



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

ACUERDO de 20 de septiembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

La modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo que se acomete va destinada a la creación de puestos de trabajo de auxiliares educadores y fisioterapeutas de sector, adscritos a la Consejería de Educación y Cultura, puestos destinados a realizar funciones de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales.

La necesidad de mantener la equidad e igualdad en la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, garantizando el desarrollo y progreso curricular del mismo en un entorno escolar ordinario e inclusivo, motiva el gradual incremento del personal que se estima necesario para su consecución.

Estas funciones profesionales venían siendo atendidas mediante contrataciones eventuales consideradas inadecuadas por varias sentencias de los juzgados de lo social, por ello, con objeto de cumplir los mandatos judiciales y dar estabilidad a la plantilla destinada a desempeñar estas funciones de apoyo educativo, se ha considerado procedente la creación en el catálogo de los puestos de trabajo en cuestión.

A dicha finalidad atendió la creación llevada a cabo mediante la modificación parcial de la relación y el catálogo de puestos de trabajo aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2016, y a la que se añade la presente propuesta, con la que se pretende completar estructuralmente la dotación de personal necesaria para la atención educativa de este alumnado, a lo largo de las diferentes etapas curriculares que se demandan.

La necesaria creación de puestos de trabajo para satisfacer la necesidad expuesta conlleva la amortización de puestos de trabajo vacantes, al objeto de respetar las limitaciones de incremento de plantilla impuestas por las leyes presupuestarias.

En consecuencia con lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Sector Público, tratado el expediente en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma, en la Comisión de Clasificación Profesional del Convenio Colectivo y vistos los informes de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos, al amparo de lo previsto en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017, y en el artículo 4 del Decreto 40/1991, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y en el artículo 9 del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Primero.—Aprobar la modificación parcial del catálogo de puestos de trabajo del personal laboral de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, que figura como anexo, del presente acuerdo.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, surtiendo efectos el día siguiente al de su publicación.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Dado en Oviedo, a 15 de septiembre de 2017.—La Consejera de Hacienda y Sector Público, Dolores Carcedo García.—Cód. 2017-10432.

ANEXO I SE SUPRIME	Denominación	Niv spe	C.E	PEN	PEL	TO X	TU R	NO C	TP	FP	UP	GR	S	C/E/C	Titulac	Form	Conc	Obser
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA																		
Secretaría General Técnica																		
Servicio de Asuntos Generales																		
Sección de Régimen Interior																		
	ORDENANZA	11 A							N	C	E			E05			ES/33/044	
	ORDENANZA	11 A							N	C	E			E05			ES/33/044	
Viceconsejería de Cultura y Deporte																		
Biblioteca de Asturias "Ramón Pérez De Avala"																		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13 B							N	C	D			D05			ES/33/044	
	ORDENANZA TIEMPO PARCIAL	11 A							N	C	E			E05			ES/33/044	
Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas																		
	ANIMADOR/A CULTURAL	15 A							N	C	C			C02			ES/33/044	
Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa																		
Servicio de Centros																		
Instituto de Educación Secundaria "Carreño Miranda" (Avilés)																		
	LIMPIADOR/A	11 A							N	C	E			E07			ES/33/004	
Escuela Hogar (Belmonte de Miranda)																		
	LIMPIADOR/A F.P.D.	11 A							N	C	E			E07			ES/33/005	
Instituto de Educación Secundaria "Rev Pelayo" (Cangas de Onís)																		
	LIMPIADOR/A	11 A							N	C	E			E07			ES/33/012	
Instituto de Educación Secundaria "Cangas del Narcea" (Cangas del Narcea)																		
	LIMPIADOR/A	11 A							N	C	E			E07			ES/33/011	
Escuela Hogar (Cangas del Narcea)																		
	LIMPIADOR/A F.P.D.	11 A							N	C	E			E07			ES/33/011	
Instituto de Educación Secundaria "Luces" (Colunga)																		
	COCINERO/A	15 A							N	C	D			D14			ES/33/019	
Instituto de Educación Secundaria "Rosario Acuña" (Gijón)																		
	LIMPIADOR/A	11 A							N	C	E			E07			ES/33/024	
Centro Integrado de Formación Profesional de los Sectores Industrial y de Servicios (Gijón)																		
	TITULADO/A GRADO MEDIO	18 A							N	C	B			B01			ES/33/024	134
	ENCARGADO/A CARPINTERIA	15 A							N	C	C			C03	2035		ES/33/024	
Colegio Público "Clarín" (Gijón)																		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	13 A							N	C	D			D05			ES/33/024	
Instituto de Educación Secundaria de Llanes (Llanes)																		
	VIGILANTE/A	11 A							N	C	E			E04			ES/33/036	
Colegio Público "Valdellera" (Llanes)																		
	COCINERO/A F.P.D.	15 A							N	C	D			D14			ES/33/036	
Instituto de Educación Secundaria de Pravia (Pravia)																		
	LIMPIADOR/A	11 A							N	C	E			E07			ES/33/051	

SE CREA	Denominación	Niv	spe	C.E	PEN	PEL	TO X	TU NO R C	TP	FP	UP	GR	S	C/E/C	Titulac	Form	Conc	Obser
	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA																	
	<u>Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa</u>																	
	<u>Servicio de Centros</u>																	
	<u>Centro de Educación Especial "San Cristóbal" (Avilés)</u>	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/004	
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/004	
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/004	
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/004	
	<u>Centro de Educación Especial "Castiello de Bernueces" (Gijón)</u>	18	A			PEL			N	C	B			B01	1004		ES/33/024	
	FISIOTERAPEUTA DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/024	
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/024	
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/024	
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/024	
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/024	
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/024	
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/024	
	<u>Colegio Público "Peña Tú" (Llanes)</u>	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/024	
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/036	
	<u>Colegio de Educación Especial "Santullano" (Mieres)</u>	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/037	
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR T. PARCIAL	18	A			PEL			N	C	B			B01	1004		ES/33/044	
	FISIOTERAPEUTA DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/044	
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/044	
	AUXILIAR EDUCADOR/A DE SECTOR T. PARCIAL	13	A	PEN					N	C	D			D11			ES/33/044	